





Guayaquil, 21 Febrero del 2024

## RESOLUCIÓN N°004 FEP 2024

La **Federación Ecuatoriana de Patinaje**, informa a la comunidad de Patinaje Artístico sobre ruedas los compromisos con los que deben cumplir los solicitantes de las Sedes para los eventos de Copas en esta modalidad:

- Hospedaje, alimentación y movilización interna para los Jueces y la directora del evento.
- Equipo de audio y DJ
- Escenario y mantenimiento del mismo.

Importante: Previo a otorgar la Sede, la FEP designara a un miembro de la comisión técnico para la aprobación del escenario.

**NOTA:** Los organizadores pueden proceder a cobrar la entrada al evento con un valor máximo de \$2,00 por persona.

Los Deportista, Jueces y Técnicos están exentos de este pago.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente

Srta. Ámbar Fuentes Choez PRESIDENTE F.E.P













